



PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

## Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL  
CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCA DE EXPORTACION



### ACTA DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN.

REFERENCIA: CNZFE-DAF-CM-2022-0021

En virtud de la convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE), designado mediante Resolución Núm. 02-2021-A, Sr. Pablo Guerrero Dumé, y los demás miembros de dicho Comité, señores Elías Jiménez, Encargado Administrativo y Financiero, Cristian Pimentel, Encargado del Departamento Jurídico, Corina Martínez, Coordinadora de Planificación y Desarrollo y Noelia Bencosme Polanco, Responsable de Acceso a la Información, se reunieron en el Salón de Conferencias de la entidad, ubicado en la Av. Leopoldo Navarro Núm.61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Ens. Miraflores, Santo Domingo, D. N., conformado el quorum reglamentario, y en tal virtud se dispusieron a conocer los puntos de agenda.

VISTA: la Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006);

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012);

VISTO: el Artículo 93, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de “subsannabilidad”.”*

VISTO: el Artículo 103, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), que indica: *“La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.”*

VISTOS: los Términos de Referencia y Ficha Técnica, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones del CNZFE, en fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Informe del Perito actuante para fines de verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas recibidas para el proceso de que se trata y sus conclusiones, de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022);

Ave. Leopoldo Navarro 61, Edif. San Rafael, 5to. Piso, Santo Domingo, República Dominicana, Apdo. Postal 21430

TEL: 809-686-8077, FAX.:809-686-8079, E-MAIL: CONTACTO@CNZFE.GOB.DO, RNC-4-01-50140-6

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

VISTA: la Solicitud de fecha nueve (09) de agosto de dos mil dos (2022), sobre necesidades tecnológicas para el segundo semestre, realizada por el Encargado del Departamento de Tecnología del CNZFE, la cual se encuentra debidamente autorizada;

VISTA: la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1660242931803BURmO, número de preventivo 2022.5150.01.0001.1121-Versión 1, del procedimiento de referencia No. CNZFE-DAF-CM-2022-0021, de fecha once (11) de agosto del dos mil veintidós (2022), por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,230,780.00), para los fines correspondientes;

VISTA: la Convocatoria a participar en Compra Menor, del procedimiento CNZFE-DAF-CM-2022-0021, realizada por el Encargado Administrativo y Financiero, en fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022);

VISTO: el Acto de Inicio de Procedimiento emitido por el Comité de Compras y Contrataciones, que aprueba los Términos de Referencia y Fichas Técnicas y Designación de Peritos, para el proceso señalado, de fecha diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022);

CONSIDERANDO: los términos del Párrafo del Artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm.340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12, que indica que en el acto de adjudicación se deberá identificar el reporte de lugares ocupados de las ofertas de todos los participantes, lo cual detallamos a continuación;

CNZFE-DAF-CM-2022-0021	
ASQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN	
OFERENTE:	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
GT CONSULTING SRL	66,080.00
OBELCA, SRL	124,192.64
WINPE GROUP, SRL	867,783.80
CENTROXPRT STE, SRL	930,960.13
DIPLUGIA PC OUTLER STORE	992,203.00
RTIRADO SOLUTION SERVICES	1,111,721.66
INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE, SRL	1,221,704.00
PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL	1,225,841.21
COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL	1,251,636.75
TECNOREDES, SRL	1,374,188.63
OFFITEK, SRL	1,391,452.75
CANTOX INVESTMENT, SRL	1,400,349.20



CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación previstos para el proceso de que se trata establecen que la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los Términos de Referencia y Fichas Técnicas;

CONSIDERANDO: que una vez concluido el proceso de verificación y atendiendo las recomendaciones de los peritos designados, todos los oferentes resultaron habilitados;

CONSIDERANDO: los términos del informe pericial y sus recomendaciones;

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso modalidad de Compra Menor, a los oferentes indicados más abajo, y que cumplen con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a requisitos/credenciales, a saber:

PROCESO CNZFE-DAF-CM-2022-0021  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

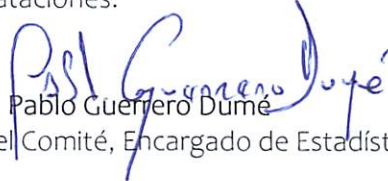
ITEM	PRODUCTO	CANT	ADJUDICATARIO:	Precio unitario	ITBIS	Precio Unit.+ITBIS	Precio Total
7	BOCINAS EXTERNAS	32	CANTOX INVESTMENT, SRL	632.50	113.85	746.35	23,883.20
5	DISCO DURO EXTERNO SSD	1		35,420.00	6,375.60	41,795.60	41,795.60
8	TABLETA CON TECLADO INCLUIDO	1		35,280.00	6,350.40	41,630.40	41,630.40
<b>SUBTOTAL</b>						<b>84,172.35</b>	<b>107,309.20</b>
4	IMPRESORA MATRICAL (IMPRESION CHEQUES)	1	COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL	25,082.21	4,514.80	29,597.01	29,597.01
6	CAMARAS WEB	28		727.04	130.87	857.91	24,021.40
<b>SUBTOTAL</b>						<b>30,454.92</b>	<b>53,618.41</b>
2	COMPUTADOR ALL IN ONE	1	OFFITEK, SRL	203,447.45	36,620.54	240,067.99	240,067.99
<b>SUBTOTAL</b>						<b>240,067.99</b>	<b>240,067.99</b>
1	COMPUTADORAS COMPLETA	13	CENTROEXPERT STE, SRL	54,915.26	9,884.75	64,800.01	842,400.09
<b>SUBTOTAL</b>						<b>64,800.01</b>	<b>842,400.09</b>
3	IMPRESORA MATRICAL POS	2	TECNOREDES, SRL	15,228.59	2,741.15	17,969.74	35,939.47
<b>SUBTOTAL</b>						<b>17,969.74</b>	<b>35,939.47</b>
<b>TOTALES</b>						<b>437,465.00</b>	<b>1,279,335.16</b>

SEGUNDO: INSTRUIR a la Unidad de Compras y Contrataciones del CNZFE para que notifique el contenido de la presente Acta de Adjudicación a todos los Oferentes; y que realice la publicación del proceso en el Portal Transaccional del Órgano Rector.

TERCERO: INSTRUIR a la Oficina de Libre Acceso a la Información del CNZFE para su divulgación en el Portal Institucional.

DADO, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día primero (01) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.)

Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

  
Pablo Guerrero Dumé  
Presidente del Comité, Encargado de Estadísticas



  
Elías Jiménez

Enc. Departamento Administrativo y Financiero

  
Corina Martínez

Coordinadora Dpto. Planificación y Desarrollo

  
Cristian Alberto Pimentel  
Encargado Departamento Jurídico

  
Noelia Bencosme Polanco  
Responsable de Acceso a la Información